

CHACRAS DE CORIA, 27 de mayo de 2026.**VISTO:**

El Expediente N° 16611/2026, en el cual la Secretaría de Vinculación de esta Casa de Estudios solicita la Asignación de becas de formación destinadas al trabajo en el archivo de nuestra institución, y

CONSIDERANDO:

Que por Nota N° 83523, se acompaña lo solicitado por el Señor Secretario de Vinculación Guillermo Federico ANDER EGG, en la cual fundamenta la petición en la necesidad de avanzar con el plan de preservación, identificación y organización del acervo documental histórico de esta Casa de Estudios.

Que además menciona que en función de la convocatoria realizada oportunamente y luego de una evaluación efectuada por la Secretaría de Vinculación, se resolvió asignar las becas a un grupo de estudiantes por reunir los perfiles e idoneidad necesarios para desarrollar las tareas previstas.

Que, las tareas necesarias son la clasificación, limpieza técnica, identificación, organización sistemática y guarda en soportes normalizados del material documental.

Que además se informa que el Señor ANDER EGG solicita que cada estudiante becado perciba la suma mensual de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$75.000) durante los SEIS (6) meses de actividad.

Que la Secretaría General solicita la emisión de la correspondiente Resolución del pago de la beca de formación destinadas al trabajo en el archivo de nuestra Casa de Estudios, por un monto total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL (\$1.800.000).

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Asignar becas de formación destinadas al trabajo en el archivo de nuestra Casa de Estudios, por una duración de SEIS (6) meses y por un monto mensual de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$75.000) por estudiante, para realizar las tareas de clasificación, limpieza técnica, identificación, organización sistemática y guarda en soportes normalizados del material documental, a los estudiantes becados conforme el siguiente detalle:

- FERNÁNDEZ, Analía — DNI 25.123.310
- OLAVARRÍA, Lautaro — DNI 42.652.836
- ROBLES, Victoria del Rosario — DNI 44.437.434
- PALAZZO, Agustina — DNI 42.975.244

RESOLUCIÓN N° 417/2026 _ _ _ _ _

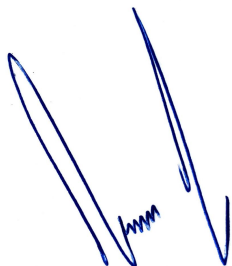
ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Finanzas a liquidar y transferir el monto citado a favor de los mencionados estudiantes becados.

ARTÍCULO 3°.- Solicitar que el monto total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL (\$1.800.000) a pagar sea transferido a la cuenta corriente en pesos del Banco Patagonia Sucursal Godoy Cruz N° 291-001750-0, CBU 0340291900291001750007, para que la Dirección de Contabilidad y Finanzas pueda liquidar mensualmente a los beneficiarios.

ARTÍCULO 4°.- El gasto demandado en la presente resolución deberá afectarse a la red presupuestaria conforme el siguiente detalle:

A.1100.044.004.001.11.03.01.00.03.00.5.1.0.0000.1.21.3.4 \$ 1.800.000,-

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



Lic. Guillermo Federico ANDER EGG
SECRETARIO DE VINCULACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 417/2026 _ _ _ _
LJC.